



Ayuntamiento de Lécera

BASES DEL CONCURSO

ILUMINA LA NAVIDAD DECORA TU BALCÓN

Objetivo. El objetivo de esta convocatoria es ilusionar a los vecinos en un proyecto decorativo de nuestro pueblo, implicándoles en la ornamentación de balcones y escaparates para la Navidad.

Primera. Participación.

ÚNICA Modalidad: Podrá participar cualquier propietario/a, arrendatario/a de vivienda del municipio, con balcones o ventanas con vistas a la calle pública, así como cualquier propietario/a, arrendatario/a de los establecimientos de la localidad que reúnan las condiciones necesarias para ser decorado sin que suponga un peligro para la integridad de los viandantes. Los participantes deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las instalaciones, asumiendo cualquier responsabilidad ante terceros.

Se permitirá la realización de fotografías o recogida de imágenes por cualquier otro medio, autorizando implícitamente al Ayuntamiento hacer uso de tales imágenes, ya sea para uso interno de redes sociales o en medios de comunicación y publicidad.

Segunda. Inscripciones. Las personas interesadas podrán inscribirse en el propio Ayuntamiento o enviando un mail con el título "Ilumina la Navidad" a la dirección de correo lecera@dpz.es con el nombre, apellidos, DNI, teléfono y dirección hasta del 19 de diciembre del 2024.

Tercera. Valoración. La valoración de los balcones se realizará entre los días 20 y 26 de diciembre de 2024. No obstante, el participante se compromete a mantener la decoración en perfecto estado hasta el 7 de enero del 2025.

Ayuntamiento de Lécera

Calle Mayor, 22, Lécera. 50131 Zaragoza. Tfno. 976835001. CIF: P5013700I

Correo electrónico: lecera@dpz.es





Ayuntamiento de Lécera

Cuarta. Criterios valoración. Se establece como valores puntuables la iluminación y el diseño decorativo.

Quinto. Jurado. El jurado estará compuesto por:

- 1 secretario jurado, miembro de la Comisión de cultura el cual solo tendrá voz, pero no voto.
- 3 miembros más de jurado con voz y voto, sin vinculación directa con nuestro municipio.

El jurado se dará a conocer en la entrega de premios junto con el resultado del mismo.

Si en opinión del Jurado, los balcones/ventanas/escaparates presentados por los vecinos no tuvieran la calidad suficiente, los premios podrán ser declarados desiertos. El fallo del Jurado será inapelable y no podrá ser impugnado ni sometido a ninguna clase de recurso. El jurado podrá interpretar libremente los aspectos de las bases que no se hayan previsto o tenido en cuenta en el momento de publicación de las mismas.

Sexta. Premios. La entrega de premios se anunciará con antelación en el espacio que se habilite para tal acto.

El resultado del premio se dará a conocer el **día 5 de enero de 2025**.

- **Primer premio:** El premio del ganador será de 150€ en un vale a canjear en cualquier comercio o establecimiento de la localidad.
- **Segundo premio:** El premio del ganador será de 100€ en un vale a canjear en cualquier comercio o establecimiento de la localidad.

Séptima. Aceptación de las bases. La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

Ayuntamiento de Lécera

Calle Mayor, 22, Lécera. 50131 Zaragoza. Tfno. 976835001. CIF: P5013700I

Correo electrónico: lecera@dpz.es

